

## FICHA DE HOMOLOGACIÓN

### I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO	:	
Denominación del requerimiento	:	Ovino macho reproductor de raza Dorper
Denominación técnica	:	Ovino ( <i>Ovis aries</i> ) reproductor macho de Dorper
Resumen	:	Ovino ( <i>Ovis aries</i> ) macho reproductor. Es una raza de carne., y se caracteriza por tener cabeza negra o todos blancos. Peso vivo: Entre 110-136 de kg a la edad 24-48 meses.

### II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

#### 2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

##### 2.1.1. Características y especificaciones del bien:

N°	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
1	Raza	Dorper	Comparación de ganancia de peso, longitud y altura a la cruz: en raza ovina Dorper y White Dorper bajo condiciones de trópico colombiano, Valle del CaucaJairo Andrés Hernández Jiménez, Universidad La Salle , Colombia 2017. Pág.31
2	Pureza racial	PPC o Pedigrí	Establecido por el Ministerio
3	Sexo	Macho	Establecido por el Ministerio
4	Edad	24 - 48 meses	Establecido por el Ministerio
5	Peso	110 a 136 kg	Ovinos de pelo o deslanados, Ing. Juan José Verdoljak, INTA. Pág. 2
6	Características fenotípicas		
6.1	Biotipo	Carne	Establecido por el Ministerio
6.2.	Apariencia general		
6.2.1	Cabeza		

6.2.1.1	Color	Blanco o negro	Comparación de ganancia de peso, longitud y altura a la cruz: en raza ovina Dorper y White Dorper bajo condiciones de trópico colombiano, Valle del caucaJairo Andrés Hernández Jiménez, Universidad La Salle , Colombia 2017. Pág 31
6.2.1.2	Apariencia	Fuerte y larga, la frente no debe ser cóncava. Sin cuernos	Comparación de ganancia de peso, longitud y altura a la cruz: en raza ovina Dorper y White Dorper bajo condiciones de trópico colombiano, Valle del caucaJairo Andrés Hernández Jiménez, Universidad La Salle , Colombia 2017. Pág 31
6.2.1.3	Ojos	Grandes, separados y no salientes	Comparación de ganancia de peso, longitud y altura a la cruz: en raza ovina Dorper y White Dorper bajo condiciones de trópico colombiano, Valle del caucaJairo Andrés Hernández Jiménez, Universidad La Salle , Colombia 2017. Pág 31
6.2.1.4	Orejas	Proporcional a la cabeza	Comparación de ganancia de peso, longitud y altura a la cruz: en raza ovina Dorper y White Dorper bajo condiciones de trópico colombiano, Valle del caucaJairo Andrés Hernández Jiménez, Universidad La Salle , Colombia 2017. Pág 31
6.2.1.5	Hocico	Fuerte con quijadas profundas	Comparación de ganancia de peso, longitud y altura a la cruz: en raza ovina Dorper y White Dorper bajo

			condiciones de trópico colombiano, Valle del cauca Jairo Andrés Hernández Jiménez, Universidad La Salle , Colombia 2017. Pág 31
6.2.2	Cuello	De proporciones moderadas, lleno de carne y ancho, bien implantado en los hombros  Negro o Blanco	Comparación de ganancia de peso, longitud y altura a la cruz: en raza ovina Dorper y White Dorper bajo condiciones de trópico colombiano, Valle del cauca Jairo Andrés Hernández Jiménez, Universidad La Salle , Colombia 2017. Pág 31
6.2.3	Barril	Largo, profundo, con un costillar amplio, lomo largo y recto. La línea dorsal debe de ser recta y no "ensillada.	Comparación de ganancia de peso, longitud y altura a la cruz: en raza ovina Dorper y White Dorper bajo condiciones de trópico colombiano, Valle del cauca Jairo Andrés Hernández Jiménez, Universidad La Salle , Colombia 2017. Pág 31
6.2.4	Patas traseras	Ser fuertes y bien colocadas, con menudillos fuertes y aplomos correctos.	Comparación de ganancia de peso, longitud y altura a la cruz: en raza ovina Dorper y White Dorper bajo condiciones de trópico colombiano, Valle del cauca Jairo Andrés Hernández Jiménez, Universidad La Salle , Colombia 2017. Pág 31
6.2.5	Pezuñas	blancas	Comparación de ganancia de peso, longitud y altura a la cruz: en raza ovina Dorper y White Dorper bajo condiciones de trópico colombiano, Valle del cauca Jairo Andrés Hernández Jiménez, Universidad La Salle , Colombia 2017. Pág 31
		Sin laceraciones	
6.2.6	Testículos	Simétricos, sin lesiones ni deformaciones.	Manual de ovinos y las buenas prácticas 2013 Ministerio de Agricultura Pág. 161
		Enteros, palpables y elásticos.	
6.2.7	Circunferencia escrotal	Entre 30 a 32cm	Establecido por el Ministerio
6.2.8	Pene y prepucio	Sin infecciones ni deformaciones	Establecido por el Ministerio
7	Performance reproductivo:		
7.1	Color del Eyaculado	crema	

7.2	Volumen promedio	1 ml (0.7-3 ml),	Manual de ovinos y las buenas prácticas 2013 Ministerio de Agricultura Pág. 163
7.3	Concentración espermática	Entre 2000-6000 millones de espermatozoides/ml.	
7.4	Motilidad	90%	Establecido por el Ministerio

### **2.1.2. Marcado y/o aretado**

Los animales deben estar identificados individualmente con aretes o por algún medio que permita su identificación.

## **2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN**

### **2.2.1. Condiciones generales**

2.2.1.1. El contratista asume la responsabilidad exclusiva de cumplir con la entrega de los animales adjudicados a la entidad. El contratista no podrá transferir, ya sea total o parcialmente, esta responsabilidad a terceros, subcontratistas, otras entidades o cualquier otro tercero.

2.2.1.2. El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad

2.2.1.3 El contratista deberá contar y presentar un certificado o constancia vigente de ser productor agropecuario o ganadero en el área de ovinos, otorgado por la Agencia Agraria o la Dirección Regional de Agricultura.

### **2.2.2. Garantía**

El tiempo de garantía de salud de los animales será de 60 días calendarios contados desde la conformidad, el contratista se obliga a reponer la totalidad de los animales muertos sin costo adicional, en un período no mayor a 15 días calendarios posteriores a la fecha de entrega.

### **2.2.3. Cuarentena (proveedor)**

La cuarentena debe realizarse en un plazo mínimo de 2 semanas anteriores inmediatas al embarque de los ovinos. El cumplimiento de la cuarentena está a cargo del inspector de cuarentena animal autorizado por el Senasa o un veedor de la Entidad contratante. La cuarentena permitirá observar e identificar a los ovinos con problemas sanitarios que se manifiesten durante ese tiempo; a fin de que se realicen las acciones correctivas, como la sustitución por animales sanos o la cancelación total del envío, según pueda determinar el inspector o veedor en base a pruebas de laboratorios acreditados por Senasa. Esta condición se encuentra estrechamente vinculada a la expedición del certificado sanitario solicitado en el punto 2.2.6.

En caso de ovinos importados, la cuarentena se desarrolla conforme se describe en el Decreto Supremo N° 051-2000-AG y normas vigentes.

### **2.2.4. Transporte**

El desarrollo de esta actividad está basado en lo señalado en la página 117 del documento técnico: Manual de Ovinos y Buenas Prácticas – elaborado por el Ministerio de Agricultura (hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego) del año 2013.

El transporte de animales debe realizarse considerando siempre la seguridad y el bienestar de los ovinos, minimizando el estrés.

Los equipos, infraestructura y vehículos utilizados como transporte de animales deben contar con ventilación, suelos antideslizantes y brindar una protección ante situaciones climáticas extremas.

La duración del transporte debe realizarse de acuerdo al numeral 2.2.1. Duración del viaje, de la Guía de Buenas Prácticas para el transporte de Ovinos <http://www.animaltransportguides.eu/wp-content/uploads/2017/03/ES-Guides-to-Good-practices-for-the-Transport-of-Sheep.pdf>

El transporte de los animales inicia desde su carga en el vehículo, hasta que se termina de descargar el último animal en el punto de destino. Siempre procurando realizar la entrega en las mejores condiciones de bienestar para los animales.

### 2.2.5. De la recepción

La recepción de los ovinos está sujeta a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, se requiere que el contratista cumpla con los plazos establecidos por la entidad contratante (los cuales serán indicados en la formulación del requerimiento). El contratista debe adjuntar la documentación indicada en el numeral 2.2.6.

### 2.2.6. Verificación documentaria

El contratista al momento de entrega de los animales en el punto de destino debe entregar los documentos indicados en la Tabla N° 1.

**Tabla N° 1 Documentos para presentar por el proveedor adjudicado**

Orden	Documentos
1.	Copia de Orden de compra
2.	Guía de internamiento
3.	Guía de remisión y/o Factura
4.	Copia de Certificado sanitario emitido por SENASA, con una vigencia no mayor a 20 días anteriores a la fecha de entrega, descartando la presencia de brucelosis, salmonelosis y Maeda visni correspondiente a el(los) o los lotes(s) a entregar. Caso contrario, presentar certificado sanitario, con una vigencia no mayor a 20 días, emitido por un médico veterinario colegiado y habilitado sustentado con pruebas de laboratorios avalados por el SENASA.
5.	Copia del documento que evidencie el performance reproductivo correspondiente a el(los) o los lotes(s) a entregar, dentro de un período no menor a 6 meses previos a la postulación, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las características 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4, otorgado por un laboratorio de una Universidad acreditada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU.
6.	Declaración Jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos, que asegure el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.2.2. sobre garantía y que contemple una validez de 60 días calendarios posteriores a la fecha de conformidad.
7.	Copia de certificado de registro otorgado por las Asociaciones de raza Dorper de su jurisdicción, sea su procedencia de Perú Reproductor Macho de Pedigrí o macho Puro por Cruce.

8.	Copia del certificado y/o constancia de productor agropecuario o ganadero (ovinos) otorgado por la Agencia Agraria o Dirección Regional de Agricultura vigente (expedido como máximo 6 meses antes a la fecha del contrato).
----	--

### 2.2.7. De la conformidad

La conformidad se sujeta a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La conformidad de la prestación por parte del área usuaria de la entidad contratante no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

### 2.2.8. Evaluación de la conformidad

#### 2.2.8.1 Inspección por atributos (Véase Anexo N° 01 y 02)

La inspección se realizará a partir del día siguiente de la descarga de los animales.

El Médico veterinario o Médico veterinario zootecnista o Ingeniero zootecnista o un Juez de la raza designado por el área usuaria de la entidad contratante estará a cargo de las actividades que involucra la inspección por atributos.

N°	Característica	Método de inspección
1	Edad 24-48 meses.	Inspección por boqueo (Véase Nota 01)
2	Peso vivo individual desde 110 a 136 Kg.	Uso de balanza
3	Cabeza: Fuerte y sin cuernos	Inspección visual
4	Barril: Largo y profundo, Línea dorsal recta,	Inspección visual
5	Patras traseras: Fuertes	Inspección visual
6	Pezuñas: de color blanca sin lesiones	Inspección visual
7	Circunferencia escrotal: Entre 30 a 32 cm	Uso de cinta métrica
8	Pene y prepucio: Sin infecciones ni deformaciones	Inspección visual y táctil

**Nota 01:** Boqueo, Según el documento técnico “Manual de Ovinos y Buenas Prácticas” – elaborado por el Ministerio de Agricultura, 2013. Págs. 93 - 96

El reproductor que presente al menos una de las características mencionadas en el Anexo N° 01 de la presente ficha será descartado.

### 2.2.9. Requisitos para perfeccionar el contrato

Para la firma del contrato, el adjudicatario deberá contar y presentar una copia vigente de la Licencia de Funcionamiento, otorgada por la Municipalidad correspondiente a su jurisdicción, la cual debe autorizar específicamente la actividad relacionada.

## 2.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### 2.3.1. Capacidad legal

Requisito	Acreditación
a) De ser productor agropecuario nacional: Certificado y/o constancia de productor agropecuario o ganadero.	a) Certificado y/o constancia de productor agropecuario o ganadero (ovinos) otorgado por la Agencia Agraria o Dirección Regional de Agricultura vigente (expedido como máximo 6 meses antes a la fecha del contrato).

b) De ser productor o proveedor extranjero: Certificado y/o constancia de origen del país.	b) Certificado y/o constancia según normas de importación vigentes.
---	---

### 2.3.2. Experiencia del postor en la especialidad

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima de contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
No menor a uno (01) ni mayor a dos (02) veces el valor estimado por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (Véase Nota 02)	Veinte (20) contrataciones	Ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Se debe acreditar con copia simple de los siguientes documentos:  (i) Contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o  (ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
Se consideran bienes similares a los siguientes:	Ovinos reproductores de raza (pedigrí y/o puros por cruce) vivos.		

**Nota 02:** La Entidad adquirente debe precisar el monto facturado a solicitar en el momento de la convocatoria, según lo establecido en la normativa de contrataciones públicas, vigente, incluyendo sus modificatorias

## III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### 3.1. De la Selección

#### Documentos de presentación obligatoria

#### 3.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Además de la Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, el postor debe presentar copia simple del siguiente documento:

- Copia del certificado y/o constancia de productor agropecuario o ganadero (ovinos) otorgado por la Agencia Agraria o Dirección Regional de Agricultura vigente (expedido como máximo 6 meses antes a la fecha de la convocatoria), que servirá para acreditar que el postor se encuentre dedicado a la crianza de ovinos.

## IV. ANEXOS

Anexo N° 01: Características para Descartes de la Raza dorper

Anexo N° 02: Imagen referencial de ovino raza dorper macho reproductor

## ANEXO N° 01

### Características para Descartes de la Raza Dorper

ITEM	A. Fallas de conformación se consignado en los ítems	C. Fallas de los órganos reproductivos
1.	Prongnatismo	Atrofia
2.	Presencia de cuernos	Hipoplasia (poco desarrollo)
3.	Cara cubierta de lana	Lesiones, bultos o hinchazones
4.	Pezuñas negras	Criptorquidia
5.	Testículos pequeños	



**ANEXO Nº 02**

Imagen referencial de ovino raza Dorper Merino reproductor



**Fuente: Página web Dorper**